

**RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013  
GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES DE GÉNERO Y EVALUACIÓN**

**ESTUDIO DE LOS INDICADORES DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS FONDOS A NIVEL DE TEMA PRIORITARIO**

**TEMA PRIORITARIO 66. *Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.***

## **I. PRESENTACIÓN**

### **¿EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO Y PARA QUÉ SIRVE?**

Este estudio tiene por objeto mejorar el sistema de seguimiento y evaluación de los programas operativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, en lo que respecta a la integración de la perspectiva de género.

Para ello, se efectúa un análisis de los indicadores de género definidos en los programas a nivel de Tema Prioritario, conducente a:

- Valorar si los indicadores de género fijados para dicho Tema Prioritario son válidos y suficientes para medir los avances en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Diseñar nuevos indicadores que permitan medir adecuadamente el cumplimiento de los objetivos de género del Tema Prioritario en cuestión (si procede).

Así pues, se trata de mejorar el sistema de seguimiento y proponer nuevos indicadores operativos que aporten información sobre la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las operaciones cofinanciadas.

### **¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?**

Este estudio se dirige a todos los organismos que participan en la gestión de los Fondos en España, así como a los Organismos de Igualdad, para que les sirva de apoyo en su tarea de velar por la efectiva integración de la perspectiva de género en las operaciones cofinanciadas.

En particular, pretende servir de base para la definición del sistema de seguimiento y evaluación de los Fondos en el próximo periodo de programación 2014-2020.

## ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

### **Tema Prioritario 66. Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.**

- OBJETIVOS DE GÉNERO A PERSEGUIR.
- TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES COFINANCIADAS EN EL TEMA PRIORITARIO.
- ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GÉNERO DEFINIDOS.
- PROPUESTA DE NUEVOS INDICADORES DE GÉNERO.

## **II. ESTUDIO DE LOS INDICADORES DE GÉNERO DEL TEMA PRIORITARIO 66**

2

### **OBJETIVOS DE GÉNERO A PERSEGUIR**

Si se quiere lograr un adecuado seguimiento de las operaciones financiadas por los Fondos en lo que respecta a su contribución a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es preciso conocer previamente la realidad sobre la que se pretende incidir y, en consecuencia, los objetivos de género que se pretenden alcanzar. Esto permitirá definir indicadores idóneos para valorar su grado de cumplimiento.

En el ámbito de intervención del Tema Prioritario 66 – *Aplicación y medidas activas y preventivas en el mercado laboral* – la normativa nacional, así como otros documentos de carácter estratégico del Gobierno de España, establecen la necesidad de perseguir determinados objetivos de género en la implementación de las políticas públicas en la materia. Nos estamos refiriendo a:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 del Gobierno de España.
- Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013.

#### **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**

La Ley de Igualdad, en el ámbito de intervención del Tema Prioritario 66, esto es, en lo que respecta a la aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral, recoge lo siguiente:

- Establece que los Poderes Públicos, entre otras cosas, han de “evitar la segregación laboral” y “potenciar el crecimiento del empresariado femenino” (artículo 14).

- Fija, entre los objetivos prioritarios de las políticas de empleo, la mejora de "la empleabilidad y la permanencia en el empleo de las mujeres, potenciando su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo" (artículo 42).

### Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 del Gobierno de España

El mencionado Plan promueve, a través de su *Eje 2: Participación económica*, la puesta en marcha de actuaciones tendentes a:

- "Fomentar la empleabilidad, la calidad en el empleo y la igualdad salarial de las mujeres". (Objetivo 1 del Eje 2): Se trata de realizar acciones de formación profesional para el empleo en materia de igualdad de oportunidades, dirigidas a mujeres y hombres, con el objeto de modificar los estereotipos de género que condicionan las desigualdades de las mujeres en el ámbito laboral. Así como de impulsar programas de empleo y de formación profesional para el empleo para facilitar la vuelta al trabajo a aquellas mujeres que han abandonado el mercado de trabajo para el cuidado de menores y personas dependiente o la realización de campañas de sensibilización y difusión de los mecanismos existentes para promocionar la contratación laboral de mujeres en puestos de trabajo fijos y a tiempo completo.

En este Objetivo 1, también se definen prioridades como el propiciar que el empleo se distribuya de forma más igualitaria, diseñando medidas en empleo y formación profesional para el empleo con el fin de incorporar a las mujeres a las ocupaciones y sectores masculinizados y a los hombres a las ocupaciones y sectores feminizados.

### Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013

El Marco Estratégico de Referencia de España para la aplicación de los Fondos de la política de cohesión en el periodo 2007-2013, recoge los siguientes aspectos:

- En lo que respecta a las actuaciones de refuerzo del nivel de competencias de las y los trabajadores, señala la "igualdad de oportunidades" como una de las temáticas sobre las que deben girar (capítulo 7.8.1.c).

También se establece que la actualización de las competencias del empresariado, priorizará aquellas relacionadas con, entre otros aspectos, la "igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres".

- En el ámbito de las actuaciones que incidan sobre la promoción del empleo estable y de calidad y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas (capítulo 7.8.1. d), se establece que se pretende fomentar la regularización de actividades económicas que se desenvuelven actualmente en la economía sumergida, especialmente de las mujeres, y acciones que posibiliten una mejora en la calidad del empleo de las mismas, entre otras.

En definitiva, la normativa y los planes de la Administración General del Estado en vigor, fijan los siguientes **objetivos de género en el ámbito de intervención del Tema Prioritario 66**:

- Evitar la segregación laboral en el mercado de trabajo.
- Potenciar el crecimiento del empresariado femenino.
- Mejorar la empleabilidad de las mujeres y potenciar su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.
- Mejorar la permanencia en el empleo de las mujeres.
- Modificar los estereotipos de género que condicionan las desigualdades de las mujeres en el ámbito laboral mediante acciones de formación profesional para el empleo en materia de igualdad de oportunidades, dirigidas a mujeres y hombres.
- Impulsar programas de empleo y de formación profesional para el empleo para facilitar la vuelta al trabajo a las mujeres que han abandonado el mercado de trabajo para el cuidado de menores y personas dependiente.
- Realización de campañas de sensibilización y difusión de los mecanismos existentes para promocionar la contratación laboral de mujeres en puestos de trabajo fijos y a tiempo completo.
- Diseñar medidas en empleo y formación profesional para el empleo para incorporar a las mujeres a las ocupaciones y sectores masculinizados y a los hombres a las ocupaciones y sectores feminizados.
- Fomentar la regularización de actividades económicas que se desenvuelven actualmente en la economía sumergida, especialmente de las mujeres, y acciones que posibiliten una mejora en la calidad del empleo de estas, entre otras.
- Mejorar el perfil profesional de las empresarias/trabajadoras.
- Capacitar al sector empresarial en igualdad de género.

## TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES COFINANCIADAS EN EL TEMA PRIORITARIO 66

En este Tema Prioritario, financiado por el FSE, se desarrollan medidas activas y preventivas en el mercado laboral.

A continuación se listan los tipos de actuaciones que con más frecuencia se encuentran en los programas operativos de ámbito nacional y regional del FSE en nuestro país. Este listado ha sido confeccionado tras la revisión de dichos programas y de sus informes de ejecución anual.

- **Itinerarios personalizados de inserción:** se realizarán planes de acción individuales según las características y necesidades de las personas demandantes: sean mujeres, jóvenes, inmigrantes, personas con discapacidad, personas paradas de larga duración, colectivos en riesgo de exclusión social o minorías étnicas. Estos itinerarios incluirán algunas de estas

acciones; orientación, formación, cualificación, reciclaje, medidas de acompañamiento y, en su caso, atención social.

En algunos programas, estos itinerarios se llevarán a cabo con parados que lleven menos de seis meses en esa situación.

- **Programas combinados de formación y empleo:** incluyendo prácticas profesionales, programas de experiencia en el ámbito privado y becas. En ocasiones estos programas se dirigen exclusivamente a jóvenes, para mejorar la formación y constituir un primer acercamiento al mundo laboral y en otras ocasiones para personas en desempleo de manera general:
  - Incorporación de medidas que fomenten la reducción de la temporalidad en el colectivo de los jóvenes. Contratos de aprendizaje de jóvenes.
  - Mejorar las cualificaciones mediante formación específica basada en nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- **Incentivos o ayudas a la contratación;** estos incentivos se suelen centrar en determinados colectivos o sectores, tales como inmigrantes, personas con baja cualificación, minorías étnicas o programas de ayudas a mujeres jóvenes desempleadas en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo y en sectores emergentes.

Se pueden tramitar a través de empresas, entidades públicas o privadas o entidades locales. En algunos programas se prevé también la posibilidad de ayudas a la generación de empleo en empresas de las zonas rurales y de montaña a través de la contratación de desempleados y fomento del autoempleo como medio de inserción y desarrollo local.

## ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GÉNERO DEFINIDOS

A continuación se relacionan los indicadores operativos del Tema Prioritario 66.

**Indicadores operativos asociados al Tema Prioritario 66**

TIPO	Cód	INDICADOR	DEFINICIÓN
Realización	1	Nº Personas participantes (desagregado por sexo)	Personas beneficiarias directas que hubieran completado su participación en la actividad (desglosadas según sus características sociodemográficas).
Realización	2	Nº Personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	Personas beneficiarias directas que hubieran completado su participación en la actividad. El módulo tiene que versar expresamente sobre cuestiones medioambientales, pudiendo adoptar la forma de vídeo de sensibilización, sesión divulgativa, explicación didáctica, etc.

TIPO	Cód	INDICADOR	DEFINICIÓN
Realización	3	Nº Personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	Personas beneficiarias directas que hubieran completado su participación en la actividad. El curso debe contener un temario mayoritariamente formativo en medio ambiente. Se pueden asimilar aquellos cursos que, aunque su objetivo sea la capacitación laboral, versen sobre actividades claramente vinculadas con el medio ambiente (ej.: jardinería, reforestación, tratamiento de aguas, conservación de áreas verdes, etc.).
Realización	9	Nº Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	Actividades sin personas beneficiarias directas formalmente descritas como campañas de comunicación, difusión o sensibilización. Sólo se computa la campaña o la acción de sensibilización, nunca las personas que pudieran participar.
Resultados	24	Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo, desagregado por sexo.	Personas que estando en situación de desempleo han accedido al mercado laboral con un contrato dentro de los 6 meses posteriores a haber participado en medidas activas o programas de inserción con fondos del FSE.
Resultados	25	Nº de empresas creadas por hombres y mujeres, desagregadas por sexo.	Empresas del sector productivo que se ha creado (alta nueva como empresa con o sin personal trabajador) a consecuencia de algún tipo de actuación FSE dentro de los 12 meses posteriores a esta. El desdoble por sexo
Resultados	27 (69)	Nº de personas beneficiarias de servicios para el cuidado y atención a menores y personas dependientes que se han incorporado al mercado laboral (desagregado por sexo)	Mujeres y hombres beneficiarios directos que han utilizado los servicios de cuidados y atención a menores y personas dependientes (escuelas infantiles, atención domiciliaria, tele asistencia, etc.) que se han instituido con la ayuda FSE y gracias a los cuales han podido acceder a un empleo dentro de los seis meses posteriores a la recepción de la ayuda cofinanciada por el FSE.
Resultados	28 (70)	Nº de personas inmigrantes contratadas, desagregado por sexo	Mujeres y hombres de nacionalidad distinta a la española cuya migración a España sea económica y cuya situación socioeconómica les convierta en un grupo vulnerable que han obtenido un empleo regular a raíz de una intervención del FSE dentro de los 6 meses posteriores a la finalización de la misma.

6

TIPO	Cód	INDICADOR	DEFINICIÓN
Resultados	29 (71)	<b>Nº de personas con discapacidad contratadas, desagregado por sexo</b>	Mujeres y hombres con una discapacidad reconocida en grado igual o superior al 33% que han obtenido un empleo a raíz de una intervención del FSE (por ejemplo, a través de bonificaciones, fomento de la contratación, formación específica, adaptación de puestos de trabajo, eliminación de barreras, etc.) dentro de los 6 meses posteriores a la finalización de dicha intervención.
Resultados	30 (71)	<b>Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas, desagregado por sexo</b>	Mujeres y hombres, en riesgo de exclusión que han obtenido un empleo a raíz de una intervención del FSE dentro de los 6 meses posteriores a dicha intervención. Por exclusión deberían ser aquellas personas que sufren discriminación y que no han sido incluidas en las anteriores categorías, a título de ejemplo podríamos encontrar personas (ex) reclusas, (ex) toxicómanas, que ejerzan la prostitución, inmigrantes de segunda generación, etc.

Nota: Los indicadores de género aparecen en **negrita**.

Fuente: *Orientaciones para la recogida de datos de seguimiento físico (indicadores operativos)*. UAFSE.

7

Del análisis de este listado se concluye que:

- El Tema Prioritario 66 cuenta con 10 indicadores operativos (4 de realización y 6 de resultado), de los cuales 7 permiten medir la incidencia diferenciada de las intervenciones en hombres y mujeres (uno de realización y dos de resultados).
- Existen indicadores que permiten desagregación por sexo que, sin embargo, no se recopilan desagregados:
  - (2) Nº Personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental.
  - (3) Nº Personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente.
- El Tema Prioritario 66 no cuenta con ningún indicador que permita medir la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma transversal.

## PROPUESTA DE NUEVOS INDICADORES DE GÉNERO

Con objeto de mejorar la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de seguimiento de las operaciones de los Fondos incluidas en el Tema Prioritario 66, y teniendo en cuenta los objetivos de género a perseguir, la tipología de actuaciones financiadas por dicho tema y los indicadores de género actualmente utilizados, se propone la incorporación de nuevos indicadores de género.

Entre estos nuevos indicadores, recogidos en la siguiente tabla, se encuentran:

- Algunos ya existentes (2 y 3), pero cuya desagregación por sexo no aparece recogida en los informes anuales de ejecución de los Fondos.
- Nuevos indicadores que hacen referencia a acciones positivas (AP) o de corte transversal (MT).

### Propuesta de nuevos indicadores de género para el Tema Prioritario 66

TIPO	INDICADOR		DEFINICIÓN
Realización	2	Nº Personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental (desagregado por sexo)	Personas beneficiarias directas que hayan completado su participación en la actividad. El módulo tiene que versar expresamente sobre cuestiones medioambientales, pudiendo adoptar la forma de vídeo de sensibilización, sesión divulgativa, explicación didáctica, etc.
Realización	3	Nº Personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente (desagregado por sexo)	Personas beneficiarias directas que hayan completado su participación en la actividad. El curso debe contener un temario mayoritariamente formativo en medio ambiente. Se pueden asimilar aquellos cursos que, aunque su objetivo sea la capacitación laboral, versen sobre actividades claramente vinculadas con el medio ambiente (ej.: jardinería, reforestación, tratamiento de aguas, conservación de áreas verdes, etc.).
Realización	AP	Nº Personas que siguen un módulo de igualdad de oportunidades (desagregado por sexo)	Personas beneficiarias directas que hayan completado su participación en la actividad. El módulo tiene que versar expresamente sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género, pudiendo adoptar la forma de vídeo de sensibilización, sesión divulgativa, explicación didáctica, etc.
Realización	AP	Nº Personas que participan en cursos de formación específicos en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (desagregado por sexo)	Personas beneficiarias directas que hayan completado su participación en la actividad. El curso debe contener un temario mayoritariamente formativo en igualdad de género.



TIPO	INDICADOR		DEFINICIÓN
Realización	MT	Nº Proyectos que han formulado la igualdad de género como un objetivo explícito	Proyectos entre cuyos objetivos explícitos se encuentre alguno vinculado con la promoción de la igualdad de género o con la erradicación de las brechas existentes entre hombres y mujeres (mejora de la empleabilidad de las mujeres, fomento de la permanencia en el empleo de las mujeres, lucha contra la segregación laboral por razón de sexo, promoción del espíritu empresarial entre la población femenina, impulso de la creación de empresas por mujeres, etc.).
Realización	MT	Nº Proyectos que han incluido acciones específicas o de acción positiva	Proyectos que han incluido actividades dirigidas específicamente a las mujeres (acciones formativas dirigidas a mujeres empresarias, servicios de información y asesoramiento empresarial dirigidos a mujeres, creación de redes de mujeres emprendedoras y empresarias, etc.).
Realización	MT	Nº Proyectos que han destinado partidas presupuestarias específicas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (contratación de personas expertas en igualdad, ejecución de acciones específicas, evaluaciones de impacto de género, etc.).	Proyectos que han destinado una parte específica del presupuesto a la incorporación de la perspectiva de género (contratación de personas expertas en igualdad, ejecución de acciones específicamente dirigidas a mujeres, realización de diagnósticos previos de situación de hombres y mujeres, evaluaciones de impacto de género de los proyectos, etc.).

TIPO	INDICADOR		DEFINICIÓN
Realización	MT	Nº Expedientes de contratación, órdenes de convocatoria de subvenciones y/o convenios firmados que han incluido cláusulas de igualdad de género	Contratos, subvenciones y/o convenios que: <ul style="list-style-type: none"> <li>- han hecho una referencia expresa a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su objeto;</li> <li>- que han incorporado la perspectiva de género en los criterios de solvencia técnica (en el caso de los contratos) o en los requisitos de acceso (en el caso de las subvenciones), exigiendo una experiencia concreta en materia de igualdad;</li> <li>- que han incorporado la perspectiva de género en los criterios de adjudicación, valorando la incorporación de la perspectiva de género en la oferta presentada, en la actividad subvencionada o en las actividades objeto del convenio;</li> <li>- y/o que han incorporado la perspectiva de género en las condiciones de ejecución de las acciones, imponiendo condiciones de obligado cumplimiento ligadas a la promoción de la igualdad de género.</li> </ul>
Realización	MT	Nº Contratos o subvenciones en cuyos órganos de evaluación ha habido una representación equilibrada de mujeres y hombres	Contratos y subvenciones en cuya mesa de contratación o comisión evaluadora la presencia de mujeres se ha situado entre el 40% y el 60%.
Realización	MT	Nº Proyectos que han contado con la participación de personas expertas en igualdad o con el asesoramiento de Organismos de Igualdad	Proyectos que han contado con el asesoramiento de personas expertas en igualdad o del organismo de igualdad competente, para incorporar la igualdad de género en su ejecución.
Realización	MT	Nº Proyectos cuyos materiales han utilizado lenguaje, fotografías e imágenes no sexistas	Proyectos que han utilizado en sus materiales lenguaje, imágenes y otras representaciones gráficas que contribuyen a dar valor a la aportación de las mujeres a la sociedad y a romper estereotipos sexistas, así como evitan reflejar características y roles comúnmente asociados a hombres y mujeres y relaciones de poder.
Realización	MT	Nº Proyectos cuyos indicadores operativos se han recopilado desagregados por sexo	Proyectos que han desagregado por sexo todos los indicadores de seguimiento relativos a personas.

TIPO	INDICADOR		DEFINICIÓN
Realización	MT	Nº Proyectos que han contado con evaluaciones de impacto de género	Proyectos que han contado con una evaluación de impacto de género, de forma previa y/o posterior a su implementación.

**Leyenda:**

AP: Indicador asociado a Acciones Positivas.

MT: Indicador asociado a Medidas Transversales.